



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ... .. 3.000 ptas.<br>Ayuntamientos 2.000 ptas.<br>Trimestral ... .. 1.000 ptas.<br><br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS<br><br><i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez<br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 20 pesetas    :-    De años anteriores: 50 pesetas | <b>INSERCIÓNES</b><br>10 ptas. palabra<br>250 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958<br> |
| <b>Año 1982</b>   | <b>Viernes 10 de diciembre</b>  | <b>Número 281</b>  |

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Diego Para García, vecino de Vilviestre del Pinar, adjudicatario de las obras de "Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento 1.ª fase en Hoyuelos de la Sierra".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 23 de noviembre de 1982.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8171.—1.490,00

Aprobado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre del actual, la propuesta núm. 2 de suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1982.

Queda expuesto al público el expediente, por término de quince días hábiles, durante las horas de oficina en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo

las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo que dispone el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Burgos, 4 de diciembre de 1982.—  
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Aprobado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre del actual, la propuesta núm. 4 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por medio de transferencias dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982.

Queda expuesto al público el expediente, por término de quince días hábiles, durante las horas de oficina en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo que dispone el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Burgos, 4 de diciembre de 1982.—  
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

De conformidad con el procedimiento señalado en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referida al ejercicio de 1981, queda expuesta al público para oír reclamaciones, en la Intervención

de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos ante la Excma. Diputación Provincial, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 4 de diciembre de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

De conformidad con el procedimiento señalado en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referida al ejercicio de 1981, queda expuesta al público para oír reclamaciones, en la Intervención de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos ante la Excma. Diputación Provincial, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 4 de diciembre de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre actual, el proyecto de

contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles, se anuncia en este "Boletín Oficial" de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

— Importe del crédito: pesetas, 116.000.000.

— Finalidad: Ejecución de obras de electrificación rural de la Comarca de Acción Especial de "Lara", "Sedano" y "Oeste".

— Intereses: 11,40 por 100 anual.

— Amortización: El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, transcurrido uno, a partir del primer vencimiento trimestral en que se formalice el contrato o antes si se agotase el crédito.

— Anualidad constante de pesetas: 19.026.628.

— Garantías: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, en que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés.

Burgos, 4 de diciembre de 1962. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

## Providencias Judiciales

### Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Angel Tejada Ramos, nacido en Burgos, el 3-2-52, hijo de Angel y Matilde, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle La Puebla, 6-1.º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Tribunal, a fin de notificarle el auto dictado con esta fecha y constituirse en prisión, en virtud del sumario 49 de 1960 del Juzgado de Instrucción de Burgos núm. 2, por tenencia ilícita de armas y otros.

Y en su virtud intereso de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y habido

se le ingrese en prisión, en méritos de dicha causa.

Dado en Burgos, a 30 de noviembre de 1962. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

### Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 416 de 1960, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Ilmo. Sr. Presidente Acctal, don Manuel Aller Casas; Ilmos. señores Magistrados, don Benito Corvo Aparicio; don Juan Angel Rodríguez Cardama. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante apelado, don Francisco Cozar Almagro, mayor de edad, casado, técnico en electrónica y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, don Angel Alvaro Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Manuel García de Bustos, y defendido por el Letrado don Mariano Olalla Martínez, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha quince de abril de mil novecientos ochenta, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente al demandado apelante las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en

la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Benito Corvo Aparicio; Juan Angel Rodríguez Cardama. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

8103.—3.540,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 241/1962, a instancia del Banco Occidental, S. A., representado por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, contra D. Jesús Marín Marín, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta 2.ª subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplico los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

1. — Una torre-palomar, en mal estado de conservación, sita en la localidad de Arenillas de Muñó (Burgos). Valorada en novecientas mil pesetas.

Sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de dicha valoración.

Dado en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

8175.—2.790,00

**Juzgado de Distrito número uno**

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, número 159/82, sobre reclamación de cantidad por rentas de un censo enfiteúutico, cuantía 15.052,00 pesetas, instado por doña Marta Salvador Navarro y doña María Luisa, doña Isabela y don Alejandro Ponce de León Salvador, contra don Abilio Díez González y los herederos de don Alejandro Díez Díez, en el cual se ha dictado sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia: En Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo visto el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, número 159/82, sobre reclamación de cantidad por rentas de un censo enfiteúutico, cuantía quince mil cincuenta y dos pesetas, promovido por doña Marta Salvador Navarro, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 20, doña María Luisa Ponce de León Salvador, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Valladolid, con el mismo domicilio que la anterior, doña Isabela Ponce de León Salvador, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Valladolid, con el mismo domicilio que la anterior, y don Alejandro Ponce de León Salvador, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Málaga, paseo Reding, 1, 5.º A), representados por el Procurador y dirigidos por el Letrado don José María Ortiz Martínez, contra D. Abilio Díez González, mayor

de edad, casado, transportista y vecino de Burgos, Avda. del Cid, 92, 2.º, C), representado por la Procurador D.ª Mercedes Manero Barriuso y dirigido por el Letrado don Matías Álvarez Merino y los herederos de don Gregorio Díez Díez, en la actualidad en ignorado paradero, constituidos en rebeldía, y

Fallo: Que estimando en parte la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por doña Marta Salvador Navarro, doña María Luisa Ponce de León Salvador, doña Isabela Ponce de León Salvador y don Alejandro Ponce de León y Salvador, contra don Abilio Díez González y los herederos de don Gregorio Díez Díez, debo declarar y declaro que los demandados están obligados a pagar a los citados actores la suma de trece mil cuarenta pesetas, correspondientes al canon anual a que dicha pretensión se refiere, referente a los años agrícolas 1979-80 y 1980-81, sin hacer expresa declaración de costas a ninguna de dichas partes litigantes. Para notificar este proveído a los herederos de don Gregorio Díez Díez procédase en la forma ordenada en los artículos 769 y concordantes de la Ley de enjuiciamiento civil, a cuyo fin se señala el plazo de ocho días para instar la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronunció, mando y firmo. El Juez, José J. Martínez Herrán. Firmado y rubricado está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 29 de noviembre de 1982. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. El Secretario judicial (ilegible).

8203.—5.980,00

**Cédula de notificación y requerimiento**

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 1.270 de 1982, sobre imprudencia con daños contra Fortuna O. Fernández, cuyas demás circunstancias se desconocen y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 29.374,00 pesetas, con inclusión de la multa y costas, a cuyo pago está obligado dicho condena-

do, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y de no ser impugnada se requiere a dicho condenado para que en el acto abone dicho importe y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas indicado, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Fortuna O. Fernández, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

**Cédula de notificación**

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.775 de 1982, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por la Sra. doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.775 de 1982, por denuncia de Francisco Pinillas Martínez, de 22 años de edad, soltero, ferroviario y vecino de esta ciudad, calle Concepción, 14. Perjudicado RENFE representada por su Procurador don Manuel García-Gallardo Vélez. Sobre imprudencia con daños, Contro Fettera de Heer EE, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Amsterdam, calle Gober Flinchster, 294. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Fettera de Heer EE, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y que indemnice a RENFE en la cantidad de dieciocho mil setecientas setenta y nueve pesetas, en concepto de daños, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fija-

do por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Tallyero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpa-do Feerra de Heer EE, de ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

##### Servicio Provincial de Burgos

Se recuerda a todos los cazadores titulares de cotos y agentes de la autoridad encargados de la vigilancia de la caza, que la Orden de Vedas de 8 de junio de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de junio), en su art. 17, dispone que el período hábil para la caza de la liebre, en esta provincia, finaliza el último domingo de diciembre, día 26, tanto en terrenos libres como en terrenos acotados.

Las infracciones de esta disposición serán sancionadas con el máximo rigor que permita la Ley de Caza.

El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

### ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

#### Comandancia Militar de Marina de Bilbao

##### Trozo de la capital

Relación nominal foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1984 nacidos en el año 1964, en la provincia de Burgos, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Abel Ortega Viñé, natural de Arenillas, vecino de Arenillas, nacido el día 20-8-64.

Juan Carlos Ortega Merino, natural de Rezmondo, vecino de Miranda de Ebro, nacido el día 4-4-64.

Bilbao, 24 de noviembre de 1982. El CN. Comandante Militar de Marina, Enrique Segura Agacino.

### Ayudantía Militar de Marina de Lequeitio

#### Trozo de Lequeitio

Folio 10.032, José Ignacio Vallina Contreras, hijo de Castor y Francisca, natural de Mecerreyes, vecino de Lequeitio, nacido el 1-10-64.

Lequeitio, 2 de noviembre de 1982. El AN. Ayudante Militar de Marina, Carmelo Escobar Pallé.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Gregorio Santamaría Guenaga se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gases líquidos de petróleo en el Paraje Valdechoque o Ventosa, exp. 393/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de noviembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

8172.—1.730,00

Habiendo solicitado Construcciones y Contratas Barca, S. L., devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de las obras de alcantarillado del paseo de los Pisonos, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 18 de noviembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

8198.—1.460,00

## AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Instruido expediente sobre Suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, por medio de Transferencia se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legítimas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamación alguna, según acuerdo del Pleno Municipal, se dará el expediente por aprobado definitivamente, quedando fijadas las partidas, englobadas por capítulos, de la forma siguiente:

### Bajas

Capítulo IX, Variación de pasivos financieros, préstamos a corto plazo); crédito anterior, 5:697.259 pesetas; bajas, 306.335 pesetas; crédito definitivo, 5.390.924 pesetas.

Total: 5.697.259; 306.335; 5.390.924.

### Aumentos

Capítulo III, Intereses; crédito anterior, 4.331.614 pesetas; aumento, 124.826 pesetas; crédito definitivo, 4.456.440 pesetas.

IX, Variación de pasivos financieros (préstamos a largo plazo; 614.900; 181.509; 796.409.

Total: 4.946.514; 306.335; 5.252.849.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Medina de Pomar, a 29 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

Instruido expediente sobre Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación de los mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto del actual ejercicio, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las per-

sonas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamación alguna según acuerdo del Pleno Municipal, se dará el expediente por aprobado definitivamente, quedando fijadas las partidas englobadas por capítulo, en la forma siguiente:

Capítulo I, Remuneración del personal; crédito anterior, 2.952.444 pesetas; aumento, 2.952.944 pesetas; crédito definitivo, 20.450.293 pesetas.

II, compra de bienes corrientes y de servicios; 10.387.500 pesetas; 4.625.422; 15.012.922.

III, Intereses; 4.331.614; 567.124; 4.898.738.

Total: 32.216.963 pts.; 8.144.990 pts.; 40.361.953 pts.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

En Medina de Pomar, a 29 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto Ley 3/1961, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que en esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 1962 acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de dieciocho de octubre y expuesto al público en forma y plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 253 de 6 de noviembre de 1962.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1-111.1; denominación, Sueldo, grado, pagas extraordinarias y nuevos trienios como interino coeficientes 3.3 y 1.7, respectivamente; créditos anteriores, 180.978 pesetas; aumento, 40.434 pesetas; crédito definitivo, 221.412 pesetas.

1-125.1; Retribuciones complementarias; 72.244; 3.870; 76.114.

2-259.1; Otros gastos especiales de funcionamiento; 25.000; 25.000; 50.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villaverde del Monte, a 1 de diciembre de 1962. — El Alcalde, José Barrio.

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1961, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1962, se acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 16 de octubre de 1962 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 247, de 29 de octubre de 1962.

Las denominaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se inician en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 6; denominación, Honorarios redacción proyectos técnicos de un frontón y obras pavimentación; aumentos, 295.684 pesetas; crédito definitivo, 295.684 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Mahamud, a 25 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1961, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que por este Ayuntamiento, en sesión de veinticinco de noviembre de 1962, se acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 19 de octubre de 1962 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 247 de 29 de octubre de 1962.

Las denominaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 6; denominación, Honorarios de redacción proyectos técnicos

o obras abastecimiento aguas y reparación camino de Villangómez a Montuenga; aumento, 383.592; crédito definitivo, 383.592.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villangómez, a 26 de noviembre de 1962. — El Alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Por don Basilio Ruiz Fernández y don Pedro María Fernández Sáinz, vecinos de esta Merindad de Valdeporres se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un taller para reparación de vehículos, situado en Santelices, carretera Reinos-Bilbao.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2 artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el indicado plazo.

Merindad de Valdeporres, 1 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Aurelio Montiel López.

8221.—1.590,00

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 16 de noviembre de 1962, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1961, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 410.025 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 424.545 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

7.—Transferencias de capital, pesetas, 8.430.

Total del presupuesto preventivo: 843.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

**A) Operaciones corrientes:**

1.—Impuestos directos, pesetas, 75.405.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 30.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.905.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 579.690.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 154.000.

Total del presupuesto preventivo: 843.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Puentedura, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Alcalde, Benito Miguel.

**AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

**A) Operaciones corrientes:**

1.—Remuneraciones del personal, 430.816 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 356.234 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

7.—Transferencias de capital, pesetas, 7.950.

Total del presupuesto preventivo: 795.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

**A) Operaciones corrientes:**

1.—Impuestos directos, pesetas, 72.800.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 14.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 42.148.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 565.052.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 101.000.

Total del presupuesto preventivo: 795.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Fuentemolinos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 19 de noviembre de 1982 y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Ingresos*

**B) Operaciones de capital:**

7.—Transferencias de capital, pesetas, 14.014.226.

Total ingresos: 14.014.226 pesetas.

*Gastos*

**B) Operaciones de capital:**

6.—Inversiones reales, 14.014.226 pesetas.

Total gastos: 14.014.226 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Espinosa de los Monteros, a 30 de noviembre de 1982. — El Presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORTOLES DE ESGUEVA**

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum establecido en el art. 3.2, letra g) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre el Presupuesto de Inversio-

nes para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El plazo de exposiciones y admisión de reclamaciones es el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El órgano ante el que se reclama es la Corporación en Pleno.

La oficina ante la que han de presentar las reclamaciones: Secretaría (Registro Catastral).

Lo que se hace público a efectos de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Tórtoles de Esgueva, a 29 de octubre de 1982. — El Alcalde, Javier Cancho Rodrigo.

**AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO**

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Merindad de Valdivielso, a 1 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Espinosa de los Monteros, 28 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Juan José Angulo.

Instruido expediente sobre suplementos y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación al superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo puede ser examinado referido expediente por las personas legitimadas para ello, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Espinosa de los Monteros, 28 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Juan José Angulo.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Juana Cuasante Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a impresión de etiquetas y pegatinas, en la calle de Romancesos, núm. 32, bajo, exp. 164/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de noviembre de 1982. El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

8256.—1.730,00

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria, celebrada al efecto el día 22 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo para celebrar subasta pública de aprovechamiento de maderas del "Monte Río Nela", de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Objeto: Enajenar mediante subasta pública 418 hayas y 7 robles maderables, con un volumen de 792 metros cúbicos de madera y 118 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación, al alza, de cuatro millones trescientas sesenta mil doscientas pesetas (4.360.200).

Garantías: Los licitadores deberán consignar en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de pesetas, 130.806, en concepto de fianza provisional; y de garantía definitiva, el 6% de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Esta se verificará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primero día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca el anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado".

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Merindad, para su examen por los interesados.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente hábil al que se celebró la primera.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, y deberán ser entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día indicado para ello.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en la calle ...., número ....., provisto del carnet de identidad núm. ...., enterado del anuncio de la subasta de maderas del "Monte Río Nela", núm. 505 del C. U. P., de la pertenencia del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, cuyo anuncio aparece inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., y en el de la provincia núm. ...., ofrece por la subasta, en nombre propio o en representación de la empresa ....., la cantidad de ..... pesetas (se expresará la cantidad ofrecida en número y letra).

Se adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en la que el licitador demuestre el no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Lugar, fecha y firma).

Merindad de Valdeporres, 28 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

8169.—4.690,00

### JUNTA VECINAL DE NAVA DE ORDUNTE

Aprobados por la Junta Vecinal de Nava de Ordunte, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento forestal, se hallan expuestos al público en la Junta Vecinal, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dichos aprovechamientos, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte

días también hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el acto del comienzo de la apertura de plicas y de quedar desierta, se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones, precio y hora al día siguiente, después de transcurridos diez días, también hábiles al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de Empresa expedido por el Organismo correspondiente.

Clase de aprovechamiento. — Nava de Mena, monte Dehesa Ordunte número 543 del C.U.P., propiedad de Nava de Ordunte con 4.400 pinos insignis, con 1.368 metros cúbicos de madera y 137 metros cúbicos de leña, bajo la tasación de dos millones doscientas mil pesetas.

Los licitadores ingresarán en las Arcas de la Junta Vecinal, el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 por ciento del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6 por ciento del precio de la adjudicación.

Nava de Ordunte, a 25 de noviembre de 1962. — El Alcalde-Pedáneo, José María Arnáiz.

8194.—3.390,00

**AYUNTAMIENTO DE  
CILLERUELO DE ABAJO**

*Subasta de obras y exposición del  
pliego de condiciones*

*Objeto.* — La adjudicación de las obras de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial en esta localidad, que serán ejecutadas en el plazo que se estipula en el pliego de condiciones y con sujeción estricta al proyecto redactado por el Arquitecto D. Valentín Junto Peirement.

*Tipo de licitación.* — 4.981.576 pesetas a la baja.

*Garantía.* — La fianza provisional por un importe de doscientas mil pesetas; y la definitiva en la forma reglamentaria.

*Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría Municipal en cualquiera de los días y horas hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

*Apertura de proposiciones.* — Con reducción del plazo, por razones de urgencia, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de la inserción del anuncio.

*Pliego de condiciones.* — Simultáneamente se somete a información pública, durante el mismo plazo, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual no serán admitidas, quedando a salvo el vicio de nulidad.

En Cilleruelo de Abajo, a 25 de noviembre de 1962. — El Alcalde (ilegible).

8121.—2.100,00

**Anuncios Particulares**

**JUNTA VECINAL DE CASTRILLO  
DE BEZANA**

El Presidente de la Junta Vecinal de Castriello de Bezana hace saber: Que se encuentra recogida una vaca extraviada en este término el día 10 de septiembre del presente año, la cual se halla en mi domicilio.

Lo que se hace saber para que pueda ser recogida por quien acredite ser su propietario, previo pago de los gastos de atención al animal y coste de este anuncio.

Castrillo de Bezana, 30 de noviembre de 1962. — El Alcalde (ilegible).

8195.—770,00

**PEDROSA DEL PRINCIPE**

**Comunidad de Regantes «San Miguel»**

La Comunidad de Regantes «San Miguel» convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Centro Cultural «Virgen de la Olma», a las 13 horas, en primera convocatoria; y a las 13,30, en segunda, el día 19 de diciembre de 1962, con arreglo al orden del día que se expone en el tablón de anuncios.

El Presidente, Víctor Escribano Reinoso.

8242.—790,00

**CAJA RURAL PROVINCIAL**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 19.428-8.

Plazo de reclamación: 15 días.

8150.—250,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 14603-5.

Plazo de reclamación 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 50073-6.

Plazo de reclamación 15 días.

8197.—500,00

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE  
PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO  
DE OBREROS DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la póliza número 3.013-002-001243-7, de la Oficina del Espolón.

Plazo para oponerse 15 días.

8196.—350,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-008-032765-4, Oficina de Aranda de Duero.

Núm. 3000-014-000677-7, Oficina de Cerezo de Río Tirón.

Núm. 3000-022-000313-2, Oficina de Lerma.

Núm. 3000-028-020150-1, Oficina de Miranda de Ebro.

Núm. 3000-045-006765-8, Oficina de Villadiego.

Núm. 3000-045-007347-4, Oficina de Villadiego.

Núm. 3000-045-007528-9, Oficina de Villadiego.

Núm. 3013-013-001057-8, Oficina de Castrojeriz.

Núm. 3015-013-001483-4, Oficina de Castrojeriz.

Núm. 3013-013-001140-2, Oficina de Castrojeriz.

Núm. 3015-013-001163-2, Oficina de Castrojeriz.

Núm. 3015-013-001406-5, Oficina de Castrojeriz.

Núm. 3015-013-001440-4, Oficina de Castrojeriz.

Núm. 3015-013-001353-9, Oficina de Castrojeriz.

Núm. 3015-013-001245-7, Oficina de Castrojeriz.

Plazo de reclamaciones: 15 días

8168.—3.750,00